



¿Es usted víctima de violencia doméstica?

¿Tiene problemas en su vivienda por ser víctima de la violencia doméstica?

Respuesta es si, es posible que usted esté sufriendo discriminación en la vivienda.

Si usted vive en vivienda pública o tiene Sección 8, hay protecciones especiales para personas que han sido víctimas de violencia doméstica.

El acta del 2005 que protege a las mujeres contra la violencia prohíbe a los proveedores de vivienda pública negar la admisión a ciertas víctimas de violencia doméstica. También hay protecciones contra el desalojo de estas víctimas.

Si usted quiere más información sobre discriminación en la vivienda contra víctimas de violencia doméstica puede contactar:



**Call the Connecticut Fair Housing Center
at 860-247-4400 or 888-247-4401 toll free**